



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDO Y ORGANIZADOS

Miembros y Fundador de la COICA



Estado Plurinacional de Bolivia

PUEBLOS

- ☛ Aymara
- ☛ Arzuna
- ☛ Baure
- ☛ Canichana
- ☛ Creyulida
- ☛ Cavineño
- ☛ Chácobo
- ☛ Chipitano
- ☛ Ekeo Eje
- ☛ Guaraní
- ☛ Guayano
- ☛ Guaraníes
- ☛ Itomama
- ☛ Jujeño
- ☛ Laca
- ☛ Machineri
- ☛ Moxeño Javeriano
- ☛ Moxeño Trinitario
- ☛ Moxeño Ignaciano
- ☛ Mursi (Reyesano)
- ☛ Mosaño
- ☛ Movima
- ☛ Muri
- ☛ Pacahuará
- ☛ Siriono
- ☛ Takana
- ☛ Tsimane
- ☛ Tapiete
- ☛ Toromonas
- ☛ Weenhayek
- ☛ Yuki
- ☛ Yuki

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO EN RECHAZO AL DECRETO SUPREMO N° 4232 Y OTRAS NORMAS

Ponemos a conocimiento de la presidente Jeanine Añez, señores Ministros de Estado y pueblo en general de Bolivia; que nuestro país se encuentra en una coyuntura sanitaria y política muy delicada, ante el avance de la pandemia del COVID-19, donde los esfuerzos de los tres niveles de gobierno deben concentrarse únicamente en hacer frente a la crisis sanitaria y no así en la implementación de políticas económicas y partidarias, para más polémicas y con efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana.

La Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia CIDOB Orgánica y la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica COICA, rechazamos categóricamente la introducción de nuevos eventos de semillas transgénicas en el territorio nacional de Bolivia, particularmente en territorios indígenas de Tierras Bajas:

Considerando:

Que, los cultivos transgénicos presentes, en los últimos 20 años no han mejorado los rendimientos de la Soya o de otros cultivos en comparación con los países vecinos, y argumentar ahora que se pretende introducir los mismos para mejorar los rendimientos, la producción y la economía nacional, parece incoherente con la realidad.

Que, el Decreto Supremo 4232, Transgrede la Constitución Política del Estado, que en su artículo 255 señala textualmente **"Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente"**

Que, el Decreto Supremo, viola las leyes nacionales y acuerdos internacionales como la Ley 300 de la Madre Tierra, Ley 144 de Revolución Productiva, Ley 071 Derechos de la Madre Tierra, Ley 3525 de Fomento a la Producción Ecológica, el **"Protocolo de Bioseguridad de Cartagena"** del Convenio sobre Diversidad Biológica que Bolivia suscribió el año 2000 y ratificó mediante Ley N° 2274, 22 de noviembre de 2001, entre otros.

Que, CIDOB Orgánica y CONAMAQ Orgánica, desde un principio hemos estado en **TOTAL DESACUERDO** con los transgénico y saludamos que muchas instituciones y ambientalistas después que se fue el Gobierno del MAS del poder, se adhieran a nuestra resistencia desde muchos años atrás.

Que, la CIDOB del Ex Gobierno del MAS a la cabeza de Pedro Bare y que hoy está a la cabeza de Gregorio Alexander Quetty Medina, ha suscrito una alianza de cultivo de semilla transgénico con la CAO, con el objetivo de destruir los bosques de los territorios indígenas ancestrales, sin consultar a las bases.

Que, es un derecho y un patrimonio de los pueblos indígenas preservar y conservar las semillas nativas, la biodiversidad y también la defensa de nuestros saberes culturales y conocimientos ancestrales.



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDO Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la CNIIC



PUEBLOS:

- Aymara
- Arona
- Baure
- Camchano
- Ceyubá
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esa Eja
- Guaraní
- Guareño
- Guarasuno
- Itonama
- Joaquiniano
- Leco
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Muroya (Rayaesani)
- Muesón
- Movima
- Mura
- Pacahuará
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Washneyek
- Yuracaré
- Yaminé
- Yuki

Que, los países del mundo están dejando de usar semillas transgénicas por el riesgo para la salud humana, medio ambiente y biodiversidad, optando por una producción más sostenible y saludable, además que se armoniza con los derechos de los pueblos indígenas.

Por tanto la CIDOB Orgánica-COICA en aplicación de su estatuto orgánico exigimos:

PRIMERO: Abrogación del Decreto Supremo 4232, que autoriza la utilización de semillas genéticamente modificada en los cultivos de maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya.

SEGUNDO: Abrogación del Decreto Supremo 3973 y la Ley 741, que permiten chaqueos y desmonte, con el fin de ampliar la frontera agrícola.

TERCERO: Fomento y apoyo a la Agricultura Indígena Originario Campesino ancestral, que es la base para la generación de otras formas y modos de agricultura como la: Agricultura Sostenible, la Agricultura agroecológica y la Agricultura Ecológica.

CUARTO: Nos declaramos defensores y en estado de alerta, y declaramos NULO la firma de convenio CIDOB del Ex Gobierno del MAS – CAO; CIDOB Orgánica, siempre protegerá el derecho a la vida, la salud humana y las semillas de origen y recursos naturales (suelos y aire sin tóxicos ni agroquímicos).

QUINTO: Gestionar y exigir que el Gobierno Nacional, apoye y promueva la agricultura familiar indígena originaria campesina, urbana y periurbana, por ser la que alimenta a la población boliviana.

#AmazoniaVivaHumanidadSegura

#PueblosIndigenasAlaPuertaDeUnÉtnocidioPorTransgénicos

Es dado en el Salón Patujú, a los 18 días del mes de mayo de 2020

Tomas Candia Yusupi
**PRESIDENTE CIDOB
ORGÁNICA**

Yenni Suárez Parada
**VICE-PRESIDENTA
CIDOB ORGÁNICA**



Bernice Sarataya Paz
RESPONSABLE GENERO CIDOB

Adolfo Chávez Beyuma
**COORDINADOR AREA DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACION
DE LA COICA**